

ESTADOS FINANCIEROS

FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN SOBREVIVENCIA

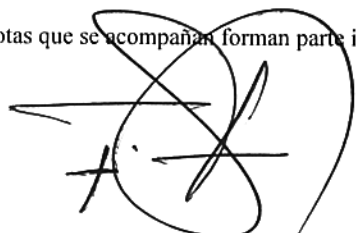
2020

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION SOBREVIVENCIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Valores expresados en Miles de Pesos)

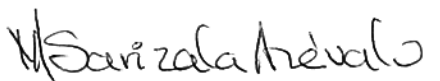
Por los años terminados a
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO					
Efectivo	3	56.743	994.755	-938.013	-94%
Cuentas por Cobrar	4	21.867.838	8.422.859	13.444.979	160%
TOTAL ACTIVO		<u>21.924.581</u>	<u>9.417.614</u>	<u>12.506.967</u>	<u>133%</u>
PASIVO					
Cuentas por pagar		0	0	0	0%
TOTAL PASIVO		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0%</u>
PATRIMONIO					
Cotizaciones Obligatorias		6.818.159	-5.455.231	12.273.390	-225%
Ganancias Acumuladas		14.872.845	14.445.965	426.880	3%
Resultados del Ejercicio		233.577	426.880	-193.303	-45%
TOTAL PATRIMONIO	5	<u>21.924.581</u>	<u>9.417.614</u>	<u>12.506.967</u>	<u>133%</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>21.924.581</u>	<u>9.417.614</u>	<u>12.506.967</u>	<u>133%</u>
CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras	6	15.455.303	16.380.361	-925.058	-6%
Deudoras		535.266.316	508.762.713	26.503.603	5%
CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras	7	627.896.322	640.365.831	-12.469.509	-2%


**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ****



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL



MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 134432 - T



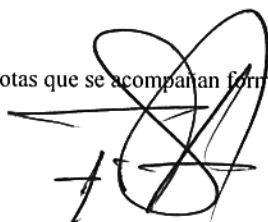
GILDARDO TIJERO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883 - T
(Ver informe adjunto)

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION SOBREVIVENCIA
ESTADO DE RESULTADOS
 (Valores expresados en Miles de Pesos)


Por los años terminados a
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS OPERACIONALES					
Ingresos Financieros Operacionales	8	<u>233.577</u>	<u>426.880</u>	<u>-193.303</u>	<u>-45,3%</u>
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		<u>233.577</u>	<u>426.880</u>	<u>-193.303</u>	<u>-45,3%</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u><u>233.577</u></u>	<u><u>426.880</u></u>	<u><u>-193.303</u></u>	<u><u>-45,3%</u></u>


**** Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros ****



FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 DIRECTOR GENERAL



MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 CONTADORA PÚBLICA
 T.P. No. 134432 - T



GILDARDO TIJERO GALINDO
 REVISOR FISCAL
 T.P. No. 9883 - T
 (Ver informe adjunto)

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTAS GENERALES

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

El Fondo continúa siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de Vejez o jubilación, de Invalidez y de **Sobrevivientes**, de los congresistas, de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con la Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

1.1. Estructura Organizacional

La planta de personal de FONPRECON fue reestructurada mediante Decreto No. 3993 del 16 de octubre de 2008, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
 - 5.1. Comisión de Personal
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

1.1. Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad

El Fondo del Congreso realizó la transición de su sistema de gestión de Calidad, de la norma ISO 9001 de la versión 2008 a la versión 2015, mediante auditoría de actualización los días 20 y 21 de marzo 2018, de acuerdo con el plazo de renovación que otorgó la Organización Internacional de Normalización, que ordenaba realizar esta actividad antes de septiembre de ese año; a partir de esa fecha las certificaciones de Calidad bajo versión 2008, perdieron vigencia.

La Entidad recibió la auditoria de renovación de la certificación de Calidad en la norma ISO 9001: 2015, evento que tuvo lugar en FONPRECON los días 30 y 31 de mayo de 2019, lo que derivó en una mejora continua e implicó la formulación de 18 planes de tratamiento de riesgos, 5 acciones correctivas y 4 acciones de mejora dentro del sistema.

El mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, desde su estructura documental en 2019, implicó la actualización de 60 documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Las actualizaciones exigidas por la norma ISO 9001:2015, incluyó el análisis de la organización y de su contexto, identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA, tal como se mencionó anteriormente.

La Entidad viene siendo certificada ininterrumpidamente desde el 25 de enero de 2010, por el ICONTEC, para lo cual recibe auditorías anuales que han conducido a la certificación y renovación del sistema.

1.2. Gestión de Riesgos

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

FONPRECON, ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

La administración del sistema de gestión del riesgo en FONPRECON durante 2020, se efectuó desde el SARO (Sistema de Administración de Riesgo Operativo) y el SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), además del manejo de los riesgos de Corrupción, como componente del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

1.3.1 Sistema Administración del Riesgo Operativo – SARO

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1499 de 2017 mediante el cual se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, FONPRECON lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2019 se fortaleció el manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y sus colaboradores realizan una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles.

Se encuentran los siguientes instrumentos que son utilizados en forma permanente por todos los líderes de procesos y servidores de FONPRECON:

—

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

- Manual de Riesgo Operativo versión 4 del 28 de febrero de 2017, adoptado mediante resolución 0098 del 21 de marzo de 2017.
- Política Administración de riesgos versión 3 del 9 de febrero de 2017
- Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo SARO versión 6 del 23 de marzo de 2017.
- Formato registro de materialización de riesgos operativos versión 5 del 5 de abril de 2019.
- Formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción versión 1 del 9 de febrero de 2017.
- Formato de solicitud de acciones correctivas y de mejora versión 3
- Formato SARO no materialización de Riesgo Versión 1 del 29 de enero de 2016

La revisión y monitoreo de los riesgos en FONPRECON, se realiza en forma permanente, la evidencia de esta actividad, y de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos los líderes de proceso remiten a la Unidad de Riesgo Operativo, el formato diligenciado de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción así:

- Riesgos ubicados en zona de riesgo baja: Trimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo moderada: Bimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo alta: Mensual

Se realizaron revisiones y modificaciones a los mapas de riesgos como resultado de la actividad de hallazgos de Control Interno y del monitoreo periódico por parte de la URO.

1.3.2 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2019, dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029 de 2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2018 se actualizó el Manual del Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT a su versión No. 5 del 01 de marzo de 2018. Se realizaron ajustes de conformidad con el plan de mejoramiento suscrito con Control Interno

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

así:

Se incluyó en la parte introductoria, las consecuencias del no cumplimiento del SARLAFT. en el ítem 3.4 se incluye una nueva evidencia de los controles.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON, principalmente son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas y privadas que tienen a cargo obligaciones pensionales con esta Entidad, se han identificado 5 riesgos, ubicados en zona de riesgo baja.

El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento, con un monitoreo en forma trimestral.

Igualmente, FONPRECON durante la vigencia de 2019 cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones

Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (mensual), los cuales han sido siempre en cero “o” y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF, es preciso indicar que con lo dispuesto en la Circular Externa 018 del 18 de julio de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y la actualización del aplicativo de reportes de la UIAF, FONPRECON desde el mes de septiembre solo reportó “Operaciones Sospechosas”, por cuanto en el aplicativo de la UIAF, solo permitió este reporte, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por esa entidad y de la actualización que tuvo el aplicativo para este último período.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación Catálogo de Cuentas de los Fondos de Reservas

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables impartidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015 y Resolución 320 de octubre de 2019), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos contables establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

con fines de Supervisión).

Para lo no previsto en ellas, la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 033 del 2014.

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2020 comparada con el cierre de la vigencia 2019.

2.2. Unificación Catálogo de Cuentas:

Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad adoptó el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión Circular Externa 033 del 2014, el cual se incorporó a los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a partir del 1° de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación de los estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994, así mismo, en cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la transmisión de la información financiera y contable la entidad remite mensualmente los estados financieros por cada reserva y el de moneda extranjera en ceros para efectos de la validación requerida por esa superintendencia.

2.3. Recursos Administrados:

Para la vigencia 2020, los recursos se gestionaron a través del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, que sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

- Decreto 2785 de 2013 en el artículo 1.: “...*Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos*

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto...”

- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 artículo 149 parágrafo primero

Los recursos entregados en administración corresponden al disponible de la reserva, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, entidad que respalda el cumplimiento del pago de las mesadas pensionales.

Para la vigencia 2020, el comportamiento de la cuenta CUN, fue el siguiente:

SALDO A 31-12-2019	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO A 31-12-2020	VARIACION %
2.739.764	16.100.000	0	231.279	19.071.043	596%

Se observa un incremento del 596%, equivalente a \$16.331.279, debido a los traslados realizados por los excedentes de tesorería, y que durante el año 2020 los recursos de esta cuenta no fueron utilizados para pago de mesadas pensionales.

2.4. Deudores

El proceso de cobro y recaudo de cartera se encuentra documentado, mediante procedimientos y resoluciones, cuya última actualización se efectuó con la Resolución 0786 del 27 de diciembre de 2019 y el Procedimiento de Gestión Integral de Cartera, Versión 4 del 18 de agosto de 2020.

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el Funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

En la vigencia de 2020, la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro aproximadamente a 229 entidades, que corresponden a 1.254 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.280 millones.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

En 2020 se recaudaron \$77.307.000, \$54.720.000 Cuotas partes pensionales, \$12.568.000 de Bonos pensionales y \$10.019.000 millones por concepto de aportes, correspondiente al 125% del valor de la meta prevista para la citada vigencia (\$62.000.000), evidenciándose un incremento del 22% en comparación con el total de recaudos del año anterior, representado en el incremento de recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, en razón a gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

El procedimiento indicado en la citada norma, establece que la entidad deudora cuenta con 6 meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que genera que hasta tanto no se cumpla los 6 meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva.

FONPRECON A pesar de las dificultades derivadas de la emergencia sanitaria, logró efectuar 14 mesas de trabajo virtuales, con entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, resultado que se ve reflejado en el valor de los recaudos, el cual superó la meta establecida para la vigencia 2020.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

De otra parte, FONPRECON, con el fin de confirmar los saldos de los estados financieros registrados en las cuentas por cobrar, efectuó circularización de cartera a 302 entidades con corte a 30 de noviembre de 2020. Igualmente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación -CGN, se envió la comunicación anticipada, con el valor de la deuda en mora, para efectos de remitir el reporte de deudores morosos a la citada entidad, el cual se reportó en el mes de junio y diciembre de 2020, un total de 244 entidades.

Respecto de las cuotas partes por pagar, FONPRECON figura como concurrente, entre otras entidades, ante: Metrosalud, Gobernación de Caldas, Pensiones de Antioquia. Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Villavicencio, Municipio de Santiago de Cali y Gobernación del Putumayo, para los cuales se realizó el pago respectivo.

2.5. Pasivo

Son las obligaciones contraídas en desarrollo del giro ordinario de la reserva de Supervivencia por concepto de mesadas pensionales

2.6. Patrimonio

Valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de sus obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones de aportes pensionales, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y devoluciones de cotizaciones.

2.7. Ingresos

Rendimientos generados de la cuenta SCUN y los intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras.

2.8 Cuentas Contingentes

Operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

2.9. Cuentas de Orden

Cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, comprende el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras.

2.9.1. Calculo Actuarial

Corresponde al valor presente de los pagos futuros que FONPRECON deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir el derecho, de conformidad con las condiciones definidas normativamente, por concepto de pensiones actuales y futuras, y cuotas partes de pensiones.

El valor del Calculo Actuarial registrado, en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, para la Reserva de Supervivencia asciende a la suma de \$649.783.445, el cual está distribuido así:

CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
DETALLE	Participación %	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	64%	413,556,162
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	36%	236,227,283
TOTAL		649,783,445

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 3. EFECTIVO

A 31 de diciembre de 2020 comprende:

DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
OCCIDENTE AHORROS 256-881822	56,743	994,755	-938,013	-94%
TOTAL	56,743	994,755	-938,013	

Cuenta bancaria que recauda y distribuye los recursos de la operatividad de la reserva de sobrevivientes, su saldo es el resultado de los rendimientos financieros generados por los recursos depositados en el banco, los recaudos de cuotas partes pensionales y las cotizaciones, menos el pago de las mesadas pensionales a cargo de la reserva.

Para el año 2020 el valor del efectivo corresponde al 0.3% de participación del total del activo; a 31 de diciembre de 2020 no presenta restricciones sobre el disponible ni partidas conciliatorias pendientes por depurar.

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

El valor total de las cuentas por cobrar asciende a la suma de \$21.867.838, a 31 de diciembre de 2020 su detallado está representado así:

a) Cuenta CUN

DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Capital Recursos Cuenta SCUN	18,244,844	2,144,844	16,099,999	751%
Interés Recursos Cuenta SCUN	826,199	594,920	231,280	39%
TOTAL, CUENTA CUN	19,071,043	2,739,764	16,331,279	596%

Su saldo es el capital más los intereses, producto de la administración de los recursos de la cuenta SCUN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia anterior presentó un incremento significativo del 596%, se precisa que esto se debe a los traslados realizados de los excedentes de tesorería, y a que en el año 2020 no se utilizaron

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

los recursos de esta cuenta para pago de mesadas.

- b) **Otras Cuentas por Cobrar - Cuotas Partes:** El recaudo total de las cuotas partes pensionales se realiza en la Reserva de Vejez en la cuenta bancaria cuotas partes pensionales banco de Occidente número 25608029-2; una vez identificados y documentados los pagos son trasladados y aplicados en la reserva correspondiente, producto de este proceso se genera la cuenta por cobrar a la reserva de vejez, así:

DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
A cargo del Fondo de Vejez Cuotas Partes	2,796,795	5,683,095	-2,886,299	-51%
TOTAL, CUENTAS POR COBRAR	2,796,795	5,683,095	-2.886.299	

Para el cierre de la vigencia 2020 la Reserva de Vejez adeuda a Sobrevivencia la suma de \$2.796.795, la cual corresponde a aplicaciones del mes de diciembre, y que por efectos del cierre bancario no fue posible realizar su traslado, este saldo será cancelado en la vigencia 2021.

NOTA 5. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2020 comprende:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Obligatorias	1	6,818,159	-5,455,231	12,273,390	-225%
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2	14,872,845	14,445,965	426,880	3%
Resultados del Ejercicio	3	233,577	426,880	-193,303	-45%
TOTAL		21,924,581	9,417,614	12,506,967	

1. Cuenta que agrupa el recaudo de aportes pensionales, cuotas partes pensionales, intereses, y aportes estatales; recursos con los que se cuenta para realizar los pagos de las mesadas pensionales. Igualmente agrupa el registro de los pagos de las obligaciones por los diferentes conceptos que debe cancelar la reserva

Para la vigencia 2020 la reserva de **sobrevivencia** pago por concepto de mesadas pensionales con recursos propios \$5.435.024 equivalente al 6%; la Nación participó con \$79.159.138 equivalente al 94%.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

2. Comprende el valor acumulado de los resultados obtenidos en ejercicios de vigencias anteriores.
3. El excedente del ejercicio para la vigencia 2020 es generado por los ingresos financieros de los depósitos bancarios, y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional por la administración de los recursos de la cuenta CUN.

NOTA 6. CUENTAS CONTINGENTES

- a) Las cuentas contingente **acreedoras** a 31 de diciembre de 2020 comprenden:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
ACREEDORAS (DB)					
Acreedoras por contra (DB)		15,455,303	16,380,361	-925,058	-6%
TOTAL, ACREEDORAS (DB)		15,455,303	16,380,361	-925,058	
ACREEDORAS (CR)					
Por Litigios	1	-15,455,303	-16,380,361	925,058	-6%
TOTAL, ACREEDORAS (CR)		-15,455,303	-16,380,361	925,058	
TOTAL		0	0	0	

1. Procesos litigiosos en curso, por concepto de demandas civiles, laborales, y administrativas instauradas por terceros en contra de FONPRECON, de riesgo bajo, las pretensiones son determinadas por la valoración efectuada de acuerdo al procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia.

- b) Las cuentas contingente **deudoras** a 31 de diciembre de 2020 comprenden:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2020	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
DEUDORAS CON CONTRA (CR)					
Deudoras por contra (CR)		535,266,316	508,762,713	26,503,603	5%
TOTAL, DEUDORAS (CR)		535,266,316	508,762,713	26,503,603	
DEUDORAS (DB)					
Otras contingencias deudoras	1	-535,266,316	-508,762,713	-26,503,603	5%
TOTAL, DEUDORAS (DB)		-535,266,316	-508,762,713	-26,503,603	
TOTAL		0	0	0	

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

A continuación, se detalla la composición para vigencia 2020:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar - Territoriales -	a.	222,977,927	216,794,190	6,183,736	3%
Intereses Mora Cuotas Partes	a.	107,474,884	103,407,257	4,067,627	4%
Cuotas Partes Pensión Ley 1753	b.	143,298,192	129,904,610	13,393,582	10%
Intereses Mora Cuota PP Ley 1753	b.	56,923,778	52,376,706	4,547,072	9%
Litigios y Demandas a Favor	c.	4,591,536	6,279,950	-1,688,414	-27%
TOTAL		535,266,316	508,762,713	26,503,603	

- Cartera de cuotas partes pensionales del nivel territorial por valor de \$330.452.811, compuesto por capital e intereses, cuyo origen está dado por el pago de mesadas pensionales.
- Cartera del Nivel Nacional, por valor de \$200.221.970 compuesta por capital e intereses, las cuales se registran para llevar el control de las cuotas partes que fueron suprimidas por disposición de la Ley 1753 de 2015.
- Demandas civiles, laborales, y administrativas instauradas por la Entidad en contra de terceros, las cuales se encuentra en proceso a la espera de fallos judiciales. Comparado con la vigencia 2019 se observa una disminución del 27% proporcionado por la revisión y actualización de las pretensiones, por los procesos terminados y los nuevos procesos admitidos.

NOTA 7. CUENTAS DE ORDEN

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
ACREEDORAS					
Calculo actuarial CR	1	649,783,445	649,783,445	0	0%
Reservas DB		-21,887,123	-9,417,614	-12,469,509	132%
TOTAL, ACREEDORAS		627,896,322	640,365,831	-12,469,509	

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

1. Valor del cálculo actuarial que no se encuentra respaldado por la reserva pensional, teniendo en cuenta que del cálculo de la reserva para la vigencia 2020 por valor de \$649.783.445, tan solo se cuenta con respaldo de \$21.924.581 que corresponde al valor patrimonial de la reserva de Supervivencia.

El cálculo actuarial se encuentra distribuido así:

DETALLE	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	413,556,162
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	236,227,283
TOTAL	649,783,445

NOTA 8. INGRESOS

A 31 de diciembre de 2020 comprende:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Depósitos a la Vista	1	2,297	3,760	-1,463	-39%
Otros Intereses	2	231,279	423,120	-191,840	-45%
TOTAL		233,577	426,880	-193,303	

1. Rendimientos financieros por concepto de intereses generados por los depósitos de las Cuentas de Ahorros donde se consignan los recursos de la reserva de supervivencia.
2. Rendimientos generados por los recursos administrados de la cuenta CUN, se presenta una disminución del 45% respecto al año anterior debido a la utilización de los recursos para el pago de las mesadas pensionales lo que generó un menor rendimiento.

NOTA 9. REVELACIÓN DE RIESGOS

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

FONPRECON, ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

Los recursos de la reserva de SOBREVIVENCIA son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, situación que disminuye los posibles riesgos de liquidez.

NOTA 10. GOBIERNO CORPORATIVO

10.1. Consejo Directivo y Alta Dirección

El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la administración, el Asesor de Control Interno, el defensor del consumidor financiero, el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por FONPRECON.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza y actualiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON, se considera poco probable, pero en caso de presentarse su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

10.2. Políticas y División de Funciones

En la actualidad FONPRECON cuenta con dos subdirecciones responsables de los procesos misionales e institucionales, dentro de las principales funciones de la Subdirección de prestaciones económicas se encuentran el apoyar, planear, dirigir, coordinar, responder y controlar todo lo relacionado con el reconocimiento de las prestaciones económicas de los afiliados al Fondo, así mismo la subdirección administrativa y financiera se encarga de, responder, dirigir y controlar las funciones referentes a la administración de recursos humanos, financieros, presupuestales, documentales y físicos, contables, de cartera y tesorería de la entidad todo esto encaminado a incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades misionales e institucionales, de conformidad con las normas legales.

Mediante resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, se distribuyeron los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante resolución 0409 del junio 24 de 2014 “Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.

Mediante resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

10.3. Reportes al Consejo Directivo

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

En el año 2020 se presentaron los informes trimestrales que realiza el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT, de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero.

10.4. Gestión Tecnológica

Año de grandes retos para la gestión tecnológica, lo representó 2020 dadas las condiciones de la pandemia del Coronavirus que obligó a realizar todas las actividades requeridas para permitir la conectividad, monitoreo y sostenibilidad de los sistemas, de tal forma que se permitiera el trabajo de todos los servidores de la entidad, desde su casa, como si lo estuvieran ejecutando en la Entidad.

Los resultados fueron satisfactorios, pues a pesar de la severidad con la que se presentó el COVID 19 y lo abrupto de su irrupción, la gestión de la Entidad continuó sin ser suspendida un solo instante y los servicios se prestaron a la ciudadanía, gracias a la disposición de la infraestructura tecnológica y a la voluntad de los ingenieros que rápida y eficientemente adecuaron las herramientas necesarias para darle continuidad a la misión institucional que le corresponde cumplir a FONPRECON.

10.4.1. Sistemas de Información - Catálogo de servicios de tecnología

Este catálogo consiste en el inventario de hardware, software, sistemas de información, redes de comunicación, centro de datos, copias de seguridad, red eléctrica regulada, entre otros, dentro de lo cual, de los aspectos más relevantes en 2020, se menciona:

- a) Mantenimiento del módulo de prestaciones económicas para Cesantías y se continua en el afinamiento del liquidador de pensiones. Esta es una actividad de mantenimiento que se realiza mediante la intervención del ingeniero de desarrollo que forma parte del equipo de trabajo de tecnología, gracias a que el código fuente de dicha solución es propiedad de FONPRECON.
- b) Socialización, capacitación con cada uno de los responsables de proceso y puesta en marcha para el uso en la modalidad de convenio del sistema de información en línea,

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

como recurso de direccionamiento estratégico, denominado SIA –POAS Sistema Integral de Auditoría, herramienta desarrollada por la Auditoría General de la República, para la formulación, seguimiento y control al Plan Estratégico Institucional, los Planes Operativos Anuales, Tableros de Control, Planes de mejoramiento y Administración de Riesgos. Convenio de uso vigente para FONPRECON hasta agosto de 2024.

c) Migración de datos de nóminas de personal, relativo a información contenida en bases de datos obsoletas y que se hace necesario llevarlas a la solución de nómina actualmente en uso, para ello, se cuenta con el apoyo del grupo de Talento Humano de la Entidad para la respectiva revisión en cuanto a la consistencia de los datos migrados, en este sentido se ha avanzado en:

- Migración de los años 2004 a 2014: Al finalizar esta actividad, permitirá apagar los sistemas Windows XP que soportan esta información a la fecha y a su vez hacer uso de la misma información en el sistema de nómina vigente.

d) Migración de datos de información relevante y de constante uso del área financiera contenida en aplicativos que operan en modo de consulta sobre Windows XP, plataforma considerada obsoleta por finalización de su ciclo de vida. En esta materia, el avance logrado durante el 2020 es el siguiente:

ZUE-COSMOS (Consultas contables de 2003 a 2006 de la Administradora y consultas de 2003 a 2006 de los fondos de reservas invalidez, vejez y sobrevivencia): Paso de la información a estructura en Excel previamente diseñada, pendiente el paso a SQL Server 2014 y desarrollo de interfaz de acceso de consulta.

TZUE (Sistema Financiero de 2007 a 2014 hasta la entrada en operación de ERP ZBOX): Información disponible en el motor SQL Server 2014, pendiente el desarrollo de interfaz de acceso de consulta.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

-
- e) **Gestión Documental:** se adoptaron procedimientos de radicación de solicitudes recibidas a través de correo electrónico directamente en el sistema ORFEO, con el fin de reemplazar el uso de consumibles de impresión.
 - f) **Centro de datos:** Se renovó el servicio de alquiler de equipo para suministro de energía regulada ininterrumpida UPS.
 - g) **Servicio de Internet:** Se extendió bajo el Acuerdo Marco de Conectividad II de Colombia Compra Eficiente, la vigencia del servicio de internet hasta junio de 2021 con el proveedor ETB, enlaces de conectividad terrestre consistentes en dos canales dedicados de internet redundantes, cada uno con ancho de banda de 20 megas.

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada, factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requiere la entidad, para ello, durante el año 2020 se mantuvieron vigentes los contratos de extensión de garantía con cada fabricante, como uno de los controles más relevantes dentro de la disponibilidad de los servicios de TI.

10.4.2. Seguridad y Ciberseguridad

Los componentes de seguridad y ciberseguridad tuvieron avances importantes dentro de la disponibilidad de estos controles tan importantes para salvaguardar la información de la Entidad, dentro de lo cual, se destaca:

- Renovación de licenciamiento por dos años desde diciembre de 2020, para la solución antivirus requerida para estaciones de trabajo y equipos del centro de datos.
- a) Renovación del equipo de seguridad perimetral del tipo solución unificada de seguridad y ciberseguridad UTM, por finalización de ciclo de vida en diciembre de 2020. Este equipo brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Firewall, VPN, Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker. Así mismo se adquirió el licenciamiento a tres (3) años del software para Bloqueo de amenazas persistentes APT Blocker.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

-
- b) Conexiones seguras VPN: Capacitación y activación de usuarios para el uso de acceso remoto a estaciones de trabajo y demás servicios tecnológicos, a fin de facilitar el desarrollo de trabajo en casa, como mecanismo para la continuidad de la operación de la Entidad, como consecuencia de la emergencia sanitaria.
- c) Adopción de políticas de seguridad y ciberseguridad en la versión 5
- Actualización de planes, políticas y procedimientos, es así como se aprobó la versión 5 de políticas de seguridad y ciberseguridad, versión 2 del plan para la adopción del modelo MSPI, versión 2 del procedimiento para la atención de mesa de ayuda.
 - La generación y retención de copias de seguridad, permitió agregar a la retención de información en cinta magnética, todo el año 2020 incluyendo las copias de sistemas e información del centro de datos, así como archivos de las estaciones de trabajo de los líderes de proceso, acorde con la bitácora de copias trazada.
 - Avance en la cobertura y uso de Windows 10 con prioridad para el área financiera.

10.4.3. Cumplimiento

En materia de cumplimiento, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales se abordaron temáticas de trabajo relativas a:

- a) Política de Gobierno Digital – MINTIC: Con el acompañamiento de la Agencia Nacional Digital se realizó la integración de los tramites y otros procedimientos administrativos de FONPRECON al portal GOV.CO, consistente en ajustar en semántica y organización de la información, las fichas en el Sistema Único de Información de trámites, de tal forma que se optimizó la calidad de la información hacia los ciudadanos.

De otra parte, la Entidad avanzó en la elaboración del Plan de trabajo para la adopción del protocolo IPv6 y adquirió el pool de direccionamiento ante LACNIC. Frente al cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información, la entidad obtuvo

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

una calificación destacada de 97/100 en la evaluación ITA realizada por la Procuraduría General de la Nación en el año 2020.

En el año que se informa, se dio continuidad a la publicación en el catálogo datos.gov.co del conjunto ‘estadísticas de pensionados’ de la entidad.

En relación con la optimización de las compras de TI, la entidad dio prioridad a los acuerdos marcos de precio y los instrumentos de agregación por demanda dispuestos en Colombia Compra Eficiente para la adquisición de software y equipos.

- b) Modelo de Seguridad y Privacidad – MINTIC: se incluye en el plan de acción según decreto 612 de 2018 y se desarrollaron las acciones propuestas para el año 2020, permitiendo que la Entidad avance en la adopción de un sistema de gestión de seguridad y ciberseguridad de la información.

Política de tratamiento de datos personales – SIC: Se dio respuesta oportuna y alcance mediante radicado 20-15740-00009-0000 con relación a resolución 20995 de mayo de 2020 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en la que se requería a En materia de cumplimiento, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales se abordaron temáticas de trabajo relativas a:

- a) Política de Gobierno Digital – MINTIC: Con el acompañamiento de la Agencia Nacional Digital se realizó la integración de los tramites y otros procedimientos administrativos de FONPRECON al portal GOV.CO, consistente en ajustar en semántica y organización de la información, las fichas en el Sistema Único de Información de trámites, de tal forma que se optimizó la calidad de la información hacia los ciudadanos.

De otra parte, la Entidad avanzó en la elaboración del Plan de trabajo para la adopción del protocolo IPv6 y adquirió el pool de direccionamiento ante LACNIC. Frente al cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información, la entidad obtuvo una calificación destacada de 97/100 en la evaluación ITA realizada por la Procuraduría General de la Nación en el año 2020.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

En el año que se informa, se dio continuidad a la publicación en el catálogo datos.gov.co del conjunto ‘estadísticas de pensionados’ de la entidad.

En relación con la optimización de las compras de TI, la entidad dio prioridad a los acuerdos marcos de precio y los instrumentos de agregación por demanda dispuestos en Colombia Compra Eficiente para la adquisición de software y equipos.

- b) Modelo de Seguridad y Privacidad – MINTIC: se incluye en el plan de acción según decreto 612 de 2018 y se desarrollaron las acciones propuestas para el año 2020, permitiendo que la Entidad avance en la adopción de un sistema de gestión de seguridad y ciberseguridad de la información.
- c) Política de tratamiento de datos personales – SIC: Se dio respuesta oportuna y alcance mediante radicado 20-15740-00009-0000 con relación a resolución 20995 de mayo de 2020 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en la que se requería a FONPRECON indicando que, si bien se había realizado el registro nacional de bases de datos exigido por dicha Entidad, había algunos aspectos que debían ser revisados y subsanados.
- d) Plan estratégico de tecnologías de información (PETI) – MINTIC: se incluyó en el plan de acción 2020, según lo ordena el decreto 612 de 2018 el PETI y se desarrollaron las actividades allí planteadas, destacando los aspectos ya mencionados en el apartado de catálogo de servicios de este informe.
- e) Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información – MINTIC: el mapa de riesgos de seguridad de la información institucional se aprobó en julio de 2020 y para cada activo y riesgo identificado, se realizó el plan de tratamiento del riesgo.
- f) El servicio gratuito dirigido a la ciudadanía denominado Zona “WIFI gratis para la gente”, ubicado en el área de Atención al Usuario, se mantuvo vigente indicando que, si bien se había realizado el registro nacional de bases de datos exigido por dicha Entidad, había algunos aspectos que debían ser revisados y subsanados.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

RESERVA DE SOBREVIVENCIA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Valores expresados en Miles de Pesos)

-
- g) Plan estratégico de tecnologías de información (PETI) – MINTIC: se incluyó en el plan de acción 2020, según lo ordena el decreto 612 de 2018 el PETI y se desarrollaron las actividades allí planteadas, destacando los aspectos ya mencionados en el apartado de catálogo de servicios de este informe.
- h) Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información – MINTIC: el mapa de riesgos de seguridad de la información institucional se aprobó en julio de 2020 y para cada activo y riesgo identificado, se realizó el plan de tratamiento del riesgo.

El servicio gratuito dirigido a la ciudadanía denominado Zona “WIFI gratis para la gente”, ubicado en el área de Atención al Usuario, se mantuvo vigente.

10.5. Defensor del Consumidor

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero de FONPRECON, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, destacando que durante el año 2020 no se recibieron quejas, no se atendió ningún derecho de petición sobre trámites del Fondo, ni se recibieron llamadas al respecto.

**** Notas que forman parte integral de los Estados Financieros ****

INFORME DEL REVISOR FISCAL

**Señores
CONCEJO DIRECTIVO
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECON
Ciudad.**

Informe Sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE SOBREVIVENCIA**, administrados por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el estado de resultados, por el año que término es esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

2. El **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de Republica de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera, del gobierno, el procedimiento contable del registro de los hechos económicos con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacional de Información Financiera -NICSP, para el sector público; Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables establecidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020). Los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

Responsabilidad del Revisor Fiscal

jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

www.jahvmcgregor.com.co

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo el trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría –NAI. Estas normas requieren que la Revisoría Fiscal cumpla con los requisitos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.
4. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.
5. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias. Una auditoría también incluye lo adecuado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la prestación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia que obtuvimos de las auditorías provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso a continuación.

Resultados y Riesgos

6. La evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoría, indica que en términos generales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el Fondo.
7. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República realizó las actividades correspondientes con el fin de obtener la renovación de la certificación de Calidad en la norma ISO 9001:2015, la cual se llevó a cabo el 4 de agosto de 2020.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento de este.

8. Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2020, el Fondo continuo con la ejecución de las auditorías propias del control interno y en conjunto con Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
9. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos, el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en el Capítulo XXI sobre las Reglas Relativas a la Circular Básico Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la misma entidad, adopto los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo

jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

www.jahvmcgregor.com.co

Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.

10. Durante la vigencia 2020, de acuerdo con los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 –UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad, se llevaron a cabo los Comités de Desarrollo Administrativo.
11. En la actualidad el Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.
12. Como resultado final en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo de sobrevivencia al 31 de diciembre de 2020, se observa que registra una utilidad por \$233,5 millones. Este valor se genera por un efecto en los rendimientos reconocidos por los recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional.

Opinión

13. De acuerdo con nuestro examen y con los demás procedimientos que aplicamos en las circunstancias, nuestro concepto profesional se consigna como sigue:

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera del Fondo de reserva para pensión de sobrevivencia, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el estado de resultados, por los años terminados en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública.

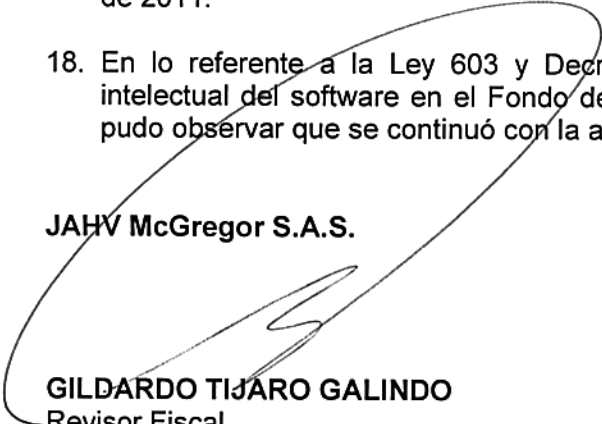
Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

14. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que el Patrimonio Autónomo de sobrevivencia administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.
15. En cumplimiento de la Circular Externa 100 de 1995 Capítulo IX, numeral 2.1.1, y Circular Externa N° 03 de enero 21 de 2003, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente informe contiene el Dictamen de los Estados Financieros del Fondo

de Reserva para Pensión de sobrevivencia, los cuales se presentan de manera separada en la Administradora de Pensiones.

16. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2020, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.
17. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adopto el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3 y 5.4.2, de la Circular Externa 015 de 2019, según consta en el acta No.005 del 12 de octubre de 2011.
18. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

JAHV McGregor S.A.S.



GILDARDO TIJARO GALINDO
Revisor Fiscal
T.P. 9883-T

Bogotá, D.C., marzo 26 de 2021